

dos buques durante su cruzero, de los que no habia noticia aunque se habian pasado 35 dias despues de apresados.

El capitan del corsario pasó á su bordo 80 balas de munition y una ó dos cajas de relojes.

*Real Orden expedida por el Ministerio de Hacienda:*

Siendo dificil por las circunstancias de la guerra presente el que se introduzcan algodones en rama de Levante con las formalidades de costuras encontradas, y sellos que previenen los artículos 4.º y 5.º de la Real Orden de 20 de Septiembre de 1802; y conviniendo que no escasee esta primera materia para el surtido de las fábricas del Reyno, se ha servido el Rey permitir que por ahora, y hasta que se verifique la paz, puedan introducirse los algodones en rama de Levante sin dichas formalidades, aunque si con el certificado de su origen y procedencia, pagando los derechos establecidos por Aranceles y Reales Ordenes.

Lo comunico á V. S. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento, y noticia del comercio y fabricantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 24 de Junio de 1807.

(Correo Mercantil núm. 55.)

**NOTICIAS PARTICULARES DE CARTAGENA:**

Por auto del Señor Gobernador Político y Militar de esta Plaza, se ha señalado la hora de las once y media de la mañana del 22 del corriente, para el remate de una hacienda que era propia de D. Juan Pedro Mouly difunto, situada en la Diputacion del Lentiscar de esta jurisdiccion, compuesta de dos casas, ocho fanegas y seis celemines y medio de tierra, diez y seis tabullas y quarta de viña, palas oliveras y otros árboles; justipreciada toda ella en 14883 reales vellon; habiendo ya hecha postura de 15900 en valles reales, que se ha admitido; cuyo remate se celebrará en las Casas Consistoriales, y su producto ha de servir para en parte de pago de lo

